



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO - SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de mayo dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 110013337042 202300021 00
REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
DEMANDADO: MINISTERIO DEL TRABAJO
TERCERO INTERESADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar la suspensión provisional del inciso 4, numeral 1.1. del Capítulo V del Anexo Técnico de la Resolución No. 2050 de 16 de junio de 2022 . Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678e0560b62f93ef9bcfe4a44e54b357d17b9bd655a2080a6afe8fdf08052292**

Documento generado en 12/05/2023 12:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>